RESOLUCION I.M. Nº 166 /2018

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES A INICIAR EL PROCESO DE CONTRATACION POR EXCEPCION PARA "REMODELACION Y RESTAURACION DEL EDIFICIO DEL TEATRO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CONCEPCION" ID llamado 340.374".....

Concepción, 30 de Enero del 2018.-

VISTO: la Resolución O/P 310/2017, el informe técnico de y el dictamen de la UOC y;

CONSIDERANDO: Que, es de suma importancia iniciar los trámites necesarios para la restauración del Edificio del Teatro ya que existe una preocupación por el estado de deterioro y las diversas peticiones y denuncias del mal estado de dicha dependencia que se ha generado hasta la fecha, nos impulsa a buscar una solución.

Que, la modalidad adoptada se encuentra prevista en la ley 2051/03 "Contrataciones Públicas" y Decreto 5174/05 en su **Art. 33 CASOS DE EXCEPCION:** las Convocantes bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de Licitación Publica o a los de Licitación por Concurso de Ofertas, en los supuestos que a continuación se señala; inc g)…*cuando existan razones justificadas para la adquisición o locación por razones técnicas o urgencias impostergables".*

Que, la Ley Orgánica Municipal en su Art. 51 ley 3966/10 otorga competencias al Intendente.-

POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN
En uso de sus atribuciones
RESUELVE

Art.1º) AUTORIZAR A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES A INICIAR EL PROCESO DE CONTRATACION POR EXCEPCION PARA "REMODELACION Y RESTAURACION DEL EDIFICIO DEL TEATRO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CONCEPCION" ID llamado 340.374.....

Art. 2º) APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones de la presente contratación.

Art. 3º) COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido dar al Registro Municipal.-

Juan Carlos Comelli Páez
Secretario General

INTENDENCIA MUNICIPAL Concepción

Ing. Alejandro Ramón Urbieta Cáceres
Intendente Municipal